

Tema 4. Nociones sobre psicopatías e higiene mental.—Dispensarios, sanatorios y colonias.—La Enfermera y su cometido en la Asistencia psiquiátrica e higiene mental.

Tema 5. Ideas y nociones sobre el cáncer.—Signos de alarma y sospecha de un proceso canceroso.—La Enfermera en la Lucha anticancerosa.

Tema 6. El reumatismo y las cardiopatías en España.—Cardiopatías congénitas y adquiridas.—Lucha contra el reumatismo y las cardiopatías y papel de la Enfermera en estos Servicios.

Tema 7. El envejecimiento de la población.—Función y cometido de la Enfermera en los programas de Geriatria y Gerocultura.

Tema 8. Sanidad maternal.—La mortalidad maternal y sus causas.—Vigilancia e higiene del embarazo.—La Enfermera en la Lucha contra la mortalidad maternal.

Tema 9. Las enfermedades venéreas.—Aspectos sociales y sanitarios de estas enfermedades.—El dispensario antivenéreo. La Enfermera en la Lucha contra las enfermedades venéreas.

Tema 10. Los problemas de la invalidez.—Enfermedades que originan invalidez.—Reeducación y rehabilitación sanitarias.—La Enfermera en la Lucha contra la invalidez.

Tema 11. La educación sanitaria popular.—Métodos y procedimientos para informar y educar a las gentes.—La Enfermera y su papel en la educación sanitaria de las colectividades.

Tema 12. Sanidad y Escuela.—La higiene de la Escuela y del escolar.—Vigilancia Médico-periódica del escolar.—Fichas Médico-escolares y datos fundamentales para su confección y valoración.

Tema 13. La Higiene y Seguridad del trabajo.—Enfermedades e intoxicaciones profesionales.—Aspectos de profilaxis general e individual.—Los Servicios Médicos de Empresa y papel de la Enfermera en los mismos.

Tema 14. Concepto de salud y enfermedad.—Los exámenes de salud en los programas preventivos.—La Enfermera como auxiliar en el diagnóstico precoz de las enfermedades.

Tema 15. Concepto de la Medicina social; la etiología social y su influencia en Sanidad y Epidemiología.—El servicio Médico-social.—Encuestas; fichas Médico-sociales.—Cometido de la visitadora Médico-social.

• • •

*ORDEN de 14 de diciembre de 1960 por la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición para provisión en propiedad de plazas de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.*

Ilmo. Sr.: Convocada oposición libre para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, con arreglo a la Orden ministerial de 4 de mayo de 1960, y finalizado el plazo de presentación de instancias, ha de procederse a la designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 125 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y Decreto de 10 de mayo de 1957, y aceptando la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer se constituya el Tribunal juzgador de los ejercicios de esta oposición para la provisión de plazas de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, convocada por Orden de esa Dirección General de Sanidad de 22 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio del mismo año), en la forma que a continuación se expresa:

*Tribunales que han de juzgar los ejercicios*

Primero:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Andrés Díaz de Rada y Pagola, Inspector general de Sanidad, Jefe de los Servicios Centrales. Secretario: Don Antonio Sánchez Domínguez, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Valentín Matilla Gómez, por la Facultad de Medicina.

Don Carlos Rico-Avello Rico, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Carlos Camúñez Pajarez, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

*Suplentes*

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Angulo, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Pablo Trincado Dopereiro, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Francisco Orts Llorca, por la Facultad de Medicina.

Don Florentino Gilsanz García, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Luis Teigel Cea, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Segundo:

Presidente: Ilmo. Sr. don José Sierra Inestal, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Joaquín Baamonde Fernández, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Carlos Gil y Gil, por la Facultad de Medicina.

Don Luis Trápaga Sánchez Bravo, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Juan Puebla Potenciano, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

*Suplentes*

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Fornieles Ulibarri, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Manuel Oñorbe Garbayo, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Manuel Bermejillo Martínez, por la Facultad de Medicina.

Don Miguel Altares Madrid, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Luis Larrú Fernández, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Tercero:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Jesús Molinero Manrique, Inspector general de Sanidad.

Secretario: don Luis Sánchez Sola, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Luis Gómez Oliveros, por la Facultad de Medicina.

Don Modesto Martínez Piñeiro, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Elías Paláu Martialay, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

*Suplentes*

Presidente: Ilmo. Sr. D. Manuel González Ferradas, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Diego Hernández Pacheco, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Vicente Gilsanz García, por la Facultad de Medicina.

Don Rafael Ribo del Río, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Guzmán Ortuño Ortuño, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

En caso de ausencia de algún miembro del Tribunal será sustituido por los designados con carácter suplente, no pudiendo actuar en ningún caso con menos de cuatro miembros.

Los Tribunales acordarán la fecha de comienzo de los ejercicios, pudiendo adoptar los acuerdos necesarios para el más perfecto desarrollo de las oposiciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la de 22 de noviembre que convocaba concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local*

La relación de vacantes para proveer en propiedad plazas de Depositarios de Fondos de las Corporaciones Locales publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre actual, queda rectificada en la siguiente forma: